

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Corrección de errores a la Orden de 9 de Marzo de 1.994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocado por Orden de 15 de Diciembre de 1.993*  
II.B.80

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden insertado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 31, de 12 de Marzo de 1.994, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página 943, ANEXO, donde dice: "D. Salvador Abaigar Peñalva.— Puntuación obtenida: 68,85", debe decir: "D. Salvador Abaigar Peñalva.— Puntuación obtenida: 66,45".

Logroño, 5 de Abril de 1.994.— El Secretario General Técnico, Ricardo Gil González.

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja (CM.08/93)* II.B.82

De conformidad con la establecido en la Base 10 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 10 de febrero de 1.994, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas, RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 11 de abril de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual nº 6 del expediente de Modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cervera del Río Alhama*

III.A.222

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación de sus miembros, acordó, en su reunión celebrada el días tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aprobar definitivamente la modificación puntual nº 6 del expediente de Modificación número 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Cervera del Río Alhama.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Logroño a 29 de Marzo de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de aspirantes excluidos al concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocado por Orden de 10 de Febrero de 1994 (B.O.R. del 19 de Febrero).

NINGUNO.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento para 1994*  
II.B.79

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1994.

ACUERDA:

3.— APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO

Dada cuenta de la aprobación definitiva en esta misma sesión de Pleno, junto con el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.994, de la plantilla de personal funcionario y laboral (exp. 97/94).

Habida cuenta de las plazas vacantes existentes en dicha plantilla Vistos los arts. 18 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 128 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1.994, en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código Territorial: 26071.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1.994.

Personal laboral:

1.— Denominación de la plaza: Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes. Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Número de plazas: Una.

2.— Denominación de la plaza: Conserje de Instalaciones Deportivas. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Número de plazas: Dos (Una a jornada completa y una a media jornada).

3.— Denominación de la plaza: Peón de la Brigada de Obras y Servicios. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Número de plazas: Una (Contrato de duración determinada).

4.— Denominación de la plaza: Operario del Cementerio. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Número de plazas: Una (Contrato de duración determinada).

2).— Remitir la citada oferta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, para que, por su conducto, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3).— Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Rioja.

Haro, 25 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

*Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable*  
III.A.223

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU126/93.— OCON.— Construcción de vivienda unifamiliar en polígono 109, parcelas 155 y 151.

Promotor: Dña. Rosa Bores Revuelta.

NU003/94.— ALBELDA DE IREGUA.— Construcción de nave de secado de placas de escayola en paraje "Las Picadas". Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.

Promotor: Ripre, S.A.

NU004/94.— ALBELDA DE IREGUA.— Legalización de nave industrial para fabricación de placas de escayola. Paraje "Las Picadas". Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.

Promotor: Ripre, S.A.

NU029/94.— URUÑUELA.— Ampliación de bodega cooperativa Nuestra Señora del Patrocinio

Promotor: Bodega Cooperativa Nuestra Señora del Patrocinio.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 5 de Abril de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.